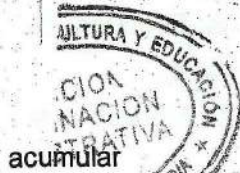




LA PLATA, 19 DIC 2012



VISTO el Expediente N° 5805-1482797/11 y agregados sin

| | | | |
|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 5812-1545401/11; | 5802-2034149/12; | 5802-2034167/12; | 5805-2078516/12; |
| 5805-2108066/12; | 5805-2108105/12; | 5812-1489879/11; | 5802-2082320/12; |
| 5811-1614257/11; | 5812-1545317/11; | 5812-1545205/11; | 5812-1545335/11; |
| 5812-1545353/11; | 5812-1545278/11; | 5805-2144659/12; | 5805-2144828/12; |
| 5805-2154508/12; | 5805-2154638/12; | 5805-2162857/12; | 5805-2163054/12; |
| 5805-2172005/12; | | | |

mediante los cuales se gestiona la habilitación y / o bonificación de diversos títulos y cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 6159/03 pauta criterios para la habilitación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Resolución N° 3728/04 pauta criterios para la bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Dirección de Formación Continua (Docente) evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 4730/08;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los Cursos aprobados por la Dirección de Formación Continua (Docente), según lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución N° 4730/08 y sus anexos 1 y 2;

Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones N° 13231/99, 13234/99, 1505/01, 1506/01, 13253/99, 13255/99, 8613/99, 998/01, 1098/03 y 27/05 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

309

EPE

Que las Resoluciones N° 1418/01 y 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 3160/07 aprueba el Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que las Resoluciones N° 3233/06; 3186/07; 2495/07; 317/07, 88/09 y 3828/09 aprueban la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de 6 (seis) años y los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que la Resolución N° 1875/00 aprueba las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la Resolución N° 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Estética) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en los Dictámenes N° 8983; 8984; 8985; 8986; 8987; 8988; 8989; 8990; 8991; 8992; 8993; 8994; 8995; 8996; 8997; 8998; 8999; 9000; 9001; 9002; 9003 y 9004; correspondientes al Anexo Único: A (Habilitación de Títulos Docentes), B (Habilitación de Títulos Específicos), F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados), G (Bonificación de Cursos) e I (No Habilitación);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c, 58 y 60 incisos a y h del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, Ley N° 10579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 8485/92 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e – inciso y, de la Ley N° 13688;

Por ello,



206

309



Corresponde a expediente N° 5805-1482797/11 y agregados sin acumular

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º. Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo Único que es parte de la presente Resolución, y consta de un total de 68 (sesenta y ocho) folios, integrados por planillas A, B, F, G e I.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la presente Resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2014, inscripción 2013.

ARTÍCULO 3º. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vicepresidencia 2º del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos, a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Descentralizados, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN N° 309

Prof. **JORGELINA M. FITTIPALDI**
Vicepresidente 2º
Consejo General de Cultura y Educación.
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. **NORA DE LUCIA**
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RODRIGO DANIEL CICERO
Jefe de Dpto.
Registro y Notificaciones
Dirección. Coord. Adm.
DGCyE

FOLIO 621
 TRIBUNAL DE
 NOCOMISARIO

BUENOS AIRES EDUCACIÓN
BA

ANEXO UNICO
 Expediente N° 5805-2162857/12

Corresponde a Expediente N° 5805-2162857/12
 DICTAMEN N° 3002

F: (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° 5805-2162857/12

Bonificar el Título: POSTITULO DE ACTUALIZACION ACADEMICA: DOCENTES DEL SIGLO XXI: HERRAMIENTAS PARA LA ACCION

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60° inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificaciones, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio de los cargos y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indica, con la valoración establecida por Resolución N° 3728/04, que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes ramas de la enseñanza:

| RAMA | CARGO | AREA DE INCUMBENCIA | PUNTAJE |
|-------------|-------|---------------------|---------|
| INICIAL | TODOS | | 1.00 |
| PRIMARIA | TODOS | | 1.00 |
| ADULTOS | TODOS | | 1.00 |
| SECUNDARIA | TODOS | | 1.00 |
| MEDIA | TODOS | | 1.00 |
| TECN. PROF. | TODOS | | 1.00 |
| SUPERIOR | TODOS | | 1.00 |
| ED. FISICA | TODOS | | 1.00 |
| ARTÍSTICA | TODOS | | 1.00 |
| ESPECIAL | TODOS | | 1.00 |
| PSICOLOGIA | TODOS | | 1.00 |

[Signature]
 ARIEL ROMANO
 Repr. Doc. Educ. Especial
 Comisión Permanente
 de Estudios de Títulos

[Signature]
 Prof. Norma E. Villa
 Repr. Doc. Educ. Superior
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos

[Signature]
 Ing. RAFAEL E. BEROLINI
 Repr. Doc. Dir. Educ. Tec. Prof.
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos

[Signature]
 Prof. GRACIELA MELENDEZ
 Repr. Doc. Dir. Educ. Inicial
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos

[Signature]
 Prof. MA. YOLANDA SAFAR
 Repr. Doc. Dir. Educ. Secundaria
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos

[Signature]
 Prof. MONICA A. MARCHIONI
 Repr. Doc. Psic. C. / P.S.
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos

[Signature]
 MIGRACION DANIEL CUSCO
 Jefe de Oficina
 Registro y Notificaciones
 Dirección. Coord. Adm.
 10205

FOLIO 308
 Gral. de Chile 1570

Dr. Daniel H. F.
 DIRECTO
 Director Tribunal de
 Dirección Prof. de Cultura

[Signature]
 Prof. NORMA A. FERRERIN
 Repr. Doc. Dirección de
 Educ. de Culturas
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos

FOLIO
 Comisión Permanente de
 Estudios de Títulos



Corresponde al Expte. Nº 5805-2162857/12

LA PLATA, 19 de diciembre de 2012

Habiéndose comunicado con copia la Resolución Nº 309/12 a las dependencias mencionadas en el artículo de forma, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes- y por esta a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. -Cumplido, vuelva a Tribunales de Clasificación a sus demás efectos.-

DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Subdirección de Coordinación Institucional.
Dpto. Registro y Notificaciones.-


FLORIANO DANIEL GIOOCO
Jefe de Dpto.
Registro y Notificaciones
Dccia. Coord. Adm.
DCCYE



Expte: N° SPDS-2162857/121

C.A.B.A.

Ref: BONIFICACIÓN CURSO
HABILITACIÓN TÍTULO

**DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS:**

Visto el presente cuerpo, gírese el mismo a la Casa de la
Provincia de Buenos Aires, Delegación Dirección General de Cultura y Educación, a
efectos se notifique a Univ. Nro. de San Martín
los términos de la Resolución N° 329 112 y su Anexo obrante a
fs. 28, 29, 30 - Cumplido, vuelva.-

LUIS B. HERRLEIN
Jefe Depto. Administrativo
Dirección de Gestión
de Asuntos Docentes
Dición Genl de Cul y Educ Pcia. Bs. As

La Plata, de OCT. de 2013.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES
L.B.H.

